

Donación de órganos en menores: en Mendoza, solo el 35% de las familias da su consentimiento

03/06/2025



Mendoza se enfrenta a un desafío crucial en el ámbito de la **procuración de órganos**. Un reciente balance del Instituto Coordinador de Ablación e Implante de Mendoza (Incaimen) revela una **brecha significativa en la donación pediátrica**, un área de vital importancia para salvar vidas.

"Del 100% de los pacientes pediátricos (atendidos en el hospital Humberto Notti) que están en condiciones de poder ser donantes, es decir, tienen el diagnóstico de muerte encefálica, solo el 35% dona sus órganos, con autorización de los padres", explicó a El Sol, **Rodolfo Fernández, coordinador del Incaimen**. Esto significa que el 65% restante no acepta la donación.

El dato es elevado, si se tiene en cuenta que en la actualidad, **sólo un 3,45% del total de la población mendocina mayor de 18 años hace público su no deseo de donar órganos**. Esto representa unas 71.905 personas. La decisión predomina más en las mujeres que en los hombres.

Frente a este panorama que se refleja en la provincia, Fernández profundizó en la raíz de esta baja aceptación en los menores de 18 años: **“Mucho tiene que ver con el dolor y lo antinatural de que se muera un hijo”**.

El especialista subrayó que la decisión de donar “es un concepto que viene posterior a la aceptación de la muerte. Muchas veces, al no aceptar que ese niño o adolescente ha fallecido, es muy difícil hablar de la importancia de **donar órganos**. Por eso, en los casos pediátricos la aceptación es mucho menor, ya que son sus padres los que tienen el desafío de aceptar la muerte y luego tomar la decisión”.

El caso de Tiago: un faro de esperanza en el dolor

En medio de esta realidad, la provincia conoció hace unos días una historia que conmovió profundamente a los mendocinos y puso de manifiesto el valor de la donación. Se trató del caso de **Tiago Narváez, un joven de 17 años de Tunuyán**, quien falleció tras un accidente vial.

En un gesto de inmensa valentía y amor, su madre, Natalia Escandar, compartió la noticia de que su hijo donó sus órganos, logrando salvar la vida de cinco personas. La decisión, revelada por la mujer justo el **30 de mayo, Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos**, había sido tomada por el propio Tiago tiempo atrás.

“Perderte fue el dolor más grande, pero saber que ayudaste a otros me llena de orgullo”, escribió Natalia en una emotiva

publicación. **“Donaste tus córneas, corazón, páncreas, hígado y un riñón.** No hay mayor tristeza que despedir a un hijo, no tiene explicación ni consuelo”, expresó la madre, recibiendo un masivo apoyo.

Cómo se decide la donación de órganos de menores fallecidos

La legislación argentina es precisa respecto a la donación en menores de edad, priorizando siempre la voluntad de los padres o tutores legales:

- **Menores de 18 años:** la autorización para la donación de órganos y tejidos debe ser otorgada por ambos padres o por el que se encuentre presente.
- **Oposición:** si uno de los padres se opone, la extracción de órganos y tejidos no puede realizarse.
- **Representantes legales:** en ausencia de los padres, la autorización debe ser dada por el representante legal del menor.

DONACIÓN DE ÓRGANOS EN MENORES FALLECIDOS

¿Quién puede autorizarla en Argentina?



Menores de 18 años

NO pueden decidir por sí mismos.
La autorización debe ser dada por los padres o tutor legal.

¿Quién autoriza?



✓ **Ambos padres o el que esté presente**

→ Si solo uno de los padres está disponible, su firma es válida.



Si uno se opone, NO se realiza la donación.

→ La oposición de uno de los progenitores impide la extracción de órganos o tejidos



En ausencia de los padres

→ La decisión recae en el representante legal del menor
(por ejemplo, un tutor designado judicialmente)



Infografía realizada por IA.

El contraste entre la baja tasa de aceptación en casos pediátricos y el conmovedor ejemplo de Tiago subraya la

necesidad de seguir concientizando sobre la importancia de la donación, acompañando a las familias en momentos de pérdida inmensurable.

Con la Ley Justina hay más donantes

En 2018 entró en vigencia la “Ley Justina” (Ley N° 27.447) en honor a Justina Lo Cane, una niña que falleció a la espera de un trasplante de corazón. La norma establece que **toda persona mayor de 18 años se considera donante de órganos, tejidos y células, a menos que haya dejado constancia expresa de su oposición.**

En este contexto, Mendoza registra una tasa de **10,2 donantes por millón de habitantes**, un índice muy superior al promedio nacional, que se ubica en 7,54. Este indicador la ubica entre las cinco provincias más comprometidas con la donación a nivel nacional.

En el último mes, **se realizaron diez operativos de ablación de órganos** en distintas instituciones de salud de la provincia, lo que representa un dato alentador y refleja la eficiencia del sistema de coordinación.

Por otro lado, las autoridades refirieron que **Mendoza** logró transformar una realidad preocupante: llegó a tener más de 200 personas esperando un trasplante de córneas. Desde 2021, con el trabajo sostenido del Incaimen, esa lista se redujo a solo 12 pacientes. Hoy, el promedio de espera es de tres meses.

Fuente:

<https://www.elsol.com.ar/mendoza/donacion-de-organos-en-menores-en-mendoza-solo-el-35-de-las-familias-da-su-consentimiento/>